

4 - 84 - 123.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1853.

Policia

D. Jose Rodriguez, solicitando licencia
para levantar un tercer piso a la casa
calle del General n.º 18 m. 460.



2526.

*Demostracion en plantas y alzados de la Fachada principal a la Calle del Es-
 corial N.º 18 numerada 460. en la que se distingue con el color rosado la par-
 te de aumento del piso tercero que solicita hacer en ella su dueño D. José Pe-
 driguez el cual ha presentado al Exmo Ayuntamiento p.ª su aprobacion.*



Planta.

Escala de 10. 5. 1. 10. 20. 30. 40. 50. pies Cast.

Madrid 23 de Febrero de 1857.
 Juan Moran Lavandera



Excmo Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa.

P.º de Mano de 859
Com. de Obras
Pernay

D. José Rodríguez, vecino de esta Corte, dueño de una Casa sita en la Calle del Escorial N.º 18. de la m.ª 160. a P.º E. con el respeto debido hace presente. Que desea contribuir en la citada Casa, la cual consta hoy de 10. los Cuerpo Ocho, Pral y segundo, en piso tercero que corre en su altura, con el que existe interiormente, afin de mejorar con estas obras su aspecto exterior, cual manifiesta el adjunto diseño de fachada q. presento a V.º E. para su aprobación firmado por el Arquitecto D. Juan Morán Labandeira, por lo que.

A. V.º E. - Suplica en atención a lo expuesto se digno, previos los Informes q. estime oportuno, Concederle la competente licencia para que desde luego pueda llevar efecto las obras que con sujeción al mencionado proyecto de fachada pral, solicita el exponente, en razón a encontrarse la parte que se ha de conservar arreglada a los gruesos competentes, tanto en la parte exterior, como interiormente por ser dicha Casa, de moderna construcción, y su Cartería de todo tipo. Madrid P.º de Marzo de

1853.
 Madrid 2 de Mayo de 1853
 Com. de Obras.
 Para con el plano que se acompaña, a informe del Arquitecto del Cuerpo.

José Rodríguez.

Alcalde Corregidor
Pernay

Com. de la Comisión de obras: En vista de lo que se pide en

esta solicitud por D. Jm. Rodriguez, dueño de la casa Calle
del Corral número 18 manzana 460 y del plano que se
halló unido a la misma, formado por D. Juan Moscoso
Labandera arquitecto por la Academia Nacional de San Fer-
nando, en el que se marca con tanta exactitud el aumento del
piso 3.º que se trata ejecutar, se reconocida la fachada de la
casa, y no veo inconveniente en que V. S. se sirva conceder
la licencia que se pide, por tener aquella la canteira de ordenan-
za y la suficiente solidez y espesor los maderos que la forman
ejecutandose la obra con arreglo a' el plano presentado, colocan-
do sobre el alero una canal de plomo para reunir las aguas
y dirigirlas a' la calle por encima de la acera, por bajadas
tambien de plomo u' hoja de lata en los terminos porveni-
dos, siendo el vuelo de los balcones del nuevo piso de uno $\frac{3}{4}$
de pie y al intervalo de los balcones 6 dedos, quedando
reñidas las patillas en la pared un pie y mas de otro re-
paradas del vivo de la lora de los huecos, rebocandose por
ultimo, revistiendo con las pintas un buen orden de construc-
cion, pintando las puertas de la calle a' el olio de un color
claro, deviendo el intervalo dar aires a' el tenor Alcalde
Corregidor luego que se haya reñido el alero, para que se
sirva mandar renovar la obra. En la construccion de
Candamios tendrá el tenor arquitecto encargado de la direccion
de la obra el mayor cuidado a' fin de que se construyan
con toda solidez, siendo las paredes de maderos de a' 6

y los tablones de buena calidad sin nudos tallados y
promiendo tres por lo menos en el ancho de cada andamada
sin consentir se carguen con mucho ladrillo y para evitar
en lo posible todo invidente desagradable se colocaran ma-
deros de a 3, o de a 10 entre las almas que sirven de arripe-
chos o varandilla, elevandolos de los tablones unos 4 pies
doblado el cuadrado donde se coloque el puntante que se
formara con toda solidez, del mismo modo dicho profesor
chara a la mira para que los andamios interiores se
operen segun arte para evitar desgracias. Madrid 18
de Marzo de 1853.

Spidero Stanor

Exmo. Sr.

La Comision de obras esta conforme con lo manifestado,
por el Arquitecto del Departamento, y lo hace presente a
V. E. para que se sirva autorizarlo con su aprobacion, en
cuyo caso se supida la oportuna licencia en la que deba
consignarse la circunstancia de no vidarse esta altura
al maximum de 58 pies y no reforzarse la parte inferior
de la fachada. Madrid 10 de Marzo de 1853.

Manuel Pineda

Cassani Vallabro

Madrid 11 de Marzo 1853.

En Ayt. Cons.
contra Comision

Ayuntamiento de Madrid

Jayembre

Casa Florer

Ma

CORREGIMIENTO
DE
MADRID.

Año 6 de octubre de 1883.

Seguente el acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento

Ponay



Suplico Maria Clementina

Suplico: me por D. José Rodríguez
de solivio licencia del Sr. Alcalde para
quitar en mitancia de 1º de Marzo ul-
timo, para levantar un tercer piso en
la casa que del bucal no 18 conforme
al plano que acompañaba, firmado por
D. Juan Morán Lavandero.

Interado.
Ant. Alvarado

Parada la mitancia a la Comisión
de obras del Excmo Ayuntamiento, & se
se pidió por esta Informe al Arquitecto
del Cuartel, que era el siguiente:
En Qui el de 18 de Marzo

Favorizado por
el Sr. Alcalde
Corregido en su
B del cont.

La Comisión en su vista remitió el Exped.
a la deliberación del Ayuntamiento, emiti-
endo su parecer, de conformidad con el
cual, se sirvió. I. E. en su sesión de 21 del
cual, se sirvió referir a la licencia solicitada
cuando el Sr. Morán Lavandero, y las
condiciones de obtener las diferentes reglas
de altura de la fachada del máximo
de altura y otros pios conatos por
el censo de la misma, y no referir
2. me la parte inferior de aquella.
y para que como a lo fuere oportuno
de la presente que pino. Madrid
12 de Abril de 1852.

En todo

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente
hoy 26 de Abril de 1852
Ayuntamiento de Madrid
José Rodríguez